



Expediente número: 04/108H.8/C8.1.8/1542/2015

Número de resolución: SF/UE/148/2015

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 23 de noviembre de 2015.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 10 de noviembre de 2015, ante la Oficialía de Partes de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por el C. GUILLERMO GARCÍA VIVANCO y registrada en el Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública de Oaxaca con el folio número 1542, consistente en "copia certificada del documento público que contiene el pago a la Secretaría de Finanzas de los derechos de placas de servicio público de alquiler taxi para la población de Huajuapán de León, Oaxaca, a nombre de los CC. 352.CARLOS ANIVAL MONGE MENJIVAR MOMC780309HOCNNR07, 353.EDUARDO URIEL MONTES VELASCO MOVE850213HOCNLD00, 354.MARIA ESTHER MONTES VELASCO MOVE830701MJCNLS03, 355.GUADALUPE FILOGONIA MONTES RAMIREZ MORG441217MOCNMD01, 356.JOSE DE JESUS MONTES GOMEZ MOGJ380525HOCNMS09, 357.NELSON MONTES MIRANDA MOMN830313HOCNRL08, 358.GUILLERMO MONTESINOS VELAZQUEZ MOVG780805HOCNLL07, 359.VALENTIN MORALES SANTOS MOSV690214HPLRNL07, 360.DAVID HERMINIO MORALES MENDOZA MOMD590506HOCRNV05, 361.OLGA MORALES GONZALEZ MOGO631112MPLRNL05, 362.REINA REBECA MORALES CEDILLO MOCR700105MOCRDN09, 363.ANTONIO MORALES CASTRO MOCA800614HOCRSN05, 364.ANTONIO MORALES CARRILLO MOCA461013HOCRRN00, 365.NEFTALI JOEL MORALES SANTIAGO MOSN900813HOCRNF09, 366.ERNESTO ARNULFO MORALES GARCIA MOGE480820HOCRRR06, 367.ROSA FRANCISCA MORALES HERNANDEZ MOHR620830MOCRRS07, 368.ARMANDO MORAN SOLANO MOSA940629HMCRLR00, 369.SERGIO IVAN MORAN ARIZMENDI MOAS870305HMCRRR05, 370.ARMANDO MORAN NAVARRO MONA811229HMCVR07, 371.BERENICE BLANCA MORAN REYES MORB650912MOCRYR03, 372.RAUL MORAN CASTILLO MOCR771220HMC RSL03, 373.JUAN EDILBERTO MORAN GONZALEZ MOGJ880718HDFRNN05, 374.MARCO ANTONIO MORAN VEGA MOV M930705HMC RGR00, 375.EDUARDO ALBERTO MORAN REYES MORE921007HMC RYD03, 376.ISELA MORENA PASCUALLI MOPI700704MPLRSS05"; y, con

FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II y V, 132, 136 y Séptimo transitorio, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6 fracción I, 3, 44 fracciones II y VI, 59, 61, 62 primer párrafo y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; numerales Décimo fracción V y VI y Undécimo de los Lineamientos para la regulación interna de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y

CONSIDERANDO

- a) Esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública de los sujetos obligados, fungiendo como el vínculo entre el sujeto obligado y el solicitante y responsable de hacer las notificaciones a que se refiere la Ley, además de llevar a cabo todas las gestiones necesarias en la dependencia o entidad a fin de dar respuesta a las solicitudes de información, en términos de los artículos 45 fracciones II, III, IV y V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



2015: CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI "SOLDADO DE LA PATRIA"

Pública; y 44 fracciones II, III, IV, V y VI, y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

b) Que por lo establecido en los artículos 37 y 41 fracción XXIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a la Dirección de Ingresos a través de la Coordinación Técnica de Ingresos, le corresponde ejecutar los programas y procedimientos para la inscripción de contribuyentes en el Registro Estatal de Contribuyentes, siendo el área responsable de generar y resguardar la documentación que derive de la realización de sus funciones.

c) Que esta Unidad de Transparencia en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, solicitó mediante oficio SF/UE/238/2015 de 11 de noviembre de 2015, a la Dirección de Ingresos, remitieran la información solicitada.

d) Que la Dirección de Ingresos remitió la información solicitada mediante oficio SF/DI/CTI/DAT/5966/2015 de 13 de noviembre de 2015.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

RESUELVE

PRIMERO. Se da respuesta a la solicitud de información del **C. GUILLERMO GARCÍA VIVANCO** haciéndose de su conocimiento que la Dirección de Ingresos en el oficio SF/DI/CTI/DAT/5966/2015 de 13 de noviembre de 2015, informó a esta Unidad de Transparencia que de la búsqueda minuciosa realizada en el Registro Estatal de Contribuyentes que dicha Dirección tiene a su cargo, se localizaron registros correspondientes a los Números de Folio por medio de los cuales se realizó el pago por concepto de "Expedición de Placas, Calcomanía y Tarjeta de Circulación Automóvil Servicio Público 2013" a nombre de los ciudadanos que se enlistan a continuación:

	NOMBRE	CURP	RFC	FOLIO DE PAGO
352	CARLOS ANIVAL MONGE MENJIVAR	MOMC780309HOCNNR07	MOMC780309659	14001883393
353	EDUARDO URIEL MONTES VELASCO	MOVE850213HOCNLD00	MOVE850213B88	14001834922
354	MARIA ESTHER MONTES VELASCO GUADALUPE FILOGONIA MONTES	MOVE830701MJCNLS03	MOVE8307012F9	14001885919
355	RAMIREZ	MORG441217MOCNMD01	MORG441217879	14001876245
356	JOSE DE JESUS MONTES GOMEZ	MOGJ380525HOCNMS09	MOGJ380525S16	14001858139
357	NELSON MONTES MIRANDA	MOMN830313HOCNRL08	MOMN830313CA9	14001862893
358	GUILLERMO MONTESINOS VELAZQUEZ	MOVG780805HOCNLL07	MOVG780805IB6	14001874651
359	VALENTIN MORALES SANTOS	MOSV690214HPLRNL07	MOSV690214KX6	14001835018
360	DAVID HERMINIO MORALES MENDOZA	MOMD590506HOCNRV05	MOMD590506CW1	14001862818
361	OLGA MORALES GONZALEZ	MOGO631112MPLRNL05	MOGO631112Q96	14001833576
362	REINA REBECA MORALES CEDILLO	MOCR700105MOCRDN09	MOCR700105B84	14001855371
363	ANTONIO MORALES CASTRO	MOCA800614HOCRSN05	MOCA800614M42	14001835936
364	ANTONIO MORALES CARRILLO	MOCA461013HOCRRN00	MOCA461013C65	14001837160
365	NEFTALI JOEL MORALES SANTIAGO	MOSN900813HOCRFN09	MOSN900813Z35	14001855158
366	ERNESTO ARNULFO MORALES GARCIA	MOGE480820HOCRRR06	MOGE4808204H5	14002058570
367	ROSA FRANCISCA MORALES HERNANDEZ	MOHR620830MOCRRS07	MOHR620830GJ4	14001841044 14001779821
368	ARMANDO MORAN SOLANO	MOSA940629HMCRLR00	MOSA9406291J2	14001845314
369	SERGIO IVAN MORAN ARIZMENDI	MOAS870305HMCRRR05	MOAS870305917	14001884238
370	ARMANDO MORAN NAVARRO	MONA811229HMCRRV07	MONA811229J50	14001881568



2015: CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI "SOLDADO DE LA PATRIA"

371	BERENICE BLANCA MORAN REYES	MORB650912MOCRYR03	MORB6509122G7	14001839664
372	RAUL MORAN CASTILLO	MOCR771220HMCRL03	MOCR771220QH4	14001876446
373	JUAN EDILBERTO MORAN GONZALEZ	MOGJ880718HDFRNN05	MOGJ8807184T4	14001881676
374	MARCO ANTONIO MORAN VEGA	MOV930705HMCGR00	MOV930705NT9	14001855382
375	EDUARDO ALBERTO MORAN REYES	MORE921007HMCRYD03	MORE921007JU2	14002085710
376	ISELA MORENA PASCUALI	MOP1700704MPLRSS05	MOP1700704BK8	14001863876

Por último, en relación a su solicitud referente a la certificación de los pagos expedidos por concepto de "Expedición de Placas, Calcomanía y Tarjeta de Circulación Automóvil Servicio Público 2013", la Dirección de Ingresos en el oficio descrito anteriormente, informó a esta Unidad de Transparencia que las copias certificadas de la información solicitada se le proporcionarán una vez realizado el pago de los derechos por reproducción de las mismas, tal y como señala el artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y, de conformidad a lo establecido en el artículo 67 fracción VI de la Ley Estatal de Derechos, cuyo monto a pagar será el siguiente:

DOCUMENTOS	NÚMERO DE PÁGINAS	MONTO POR EXPEDICIÓN DE COPIA CERTIFICADA (POR UNIDAD)	TOTAL
Certificaciones de pago por concepto de "Expedición de Placas, Calcomanía y Tarjeta de Circulación Automóvil Servicio Público 2013"	26	0.18 S.MÍNIMO	\$328.00
TOTAL	26		\$328.00

De igual forma, se le indica al solicitante, que de conformidad los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley Estatal de Hacienda, deberá acompañar el pago del derecho, el pago por concepto de Impuesto para el Desarrollo Social, quedando como sigue:

CONCEPTOS A PAGAR

DERECHO POR EXPEDICIÓN DE COPIA CERTIFICADA	\$328.00
IMPUESTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL (12%)	\$39.00
TOTAL A PAGAR	\$367.00

Atendiendo a lo señalado en el último párrafo del artículo 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, la documentación se entregará dentro de los 10 días posteriores a que se compruebe que se ha realizado el pago de los derechos, mismo que deberá presentar en esta Unidad de Transparencia con sita en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez Nivel 2, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257, en un Horario de Atención de 9:00 am a 15:00 pm horas de lunes a viernes.



2015: CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI "SOLDADO DE LA PATRIA"

SEGUNDO. Se hace del conocimiento del solicitante que en contra de la presente resolución podrá interponer, por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 132 de la Ley General; 68 y 69 de la Ley de Transparencia para el Estado, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Siaeip en la liga electrónica <http://siaeip.mx>; ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada por el **C. GUILLERMO GARCIA VIVANCO** de conformidad con los artículos 136 de la Ley General; 61 y 64 de la Ley de Transparencia para el Estado, en el domicilio ubicado en la Casa Número 822 de la Calle J.P. García, Centro; Oaxaca de Juárez, Oaxaca, proporcionado para tales efectos por el solicitante y como autorizados para recibir notificaciones a los CC. Joel Alejandro Ramírez López, German Ramírez López, Enrique Demetrio Racine Hernández y María Cricelda Vásquez.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

JUAN ALBA VALADEZ

JAV/CC/misg



Unidad de Enlace
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca